

de la jurisdicción Contencioso-administrativa, tal Magistrado ha de presidir también la Sala de lo Contencioso-administrativo y sustituir al Presidente de ambas en la de Gobierno.

Análogo criterio habrá de seguirse en la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife por lo que respecta a la Sala de lo Contencioso-administrativo creada por Ley de 8 de julio de 1963.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Antonio Sánchez de Larragoiti, doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta, doña María Renee González Saravia de Pando y doña Paloma de Santisteban y Bernaldo de Quirós en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Cimada.*

Don Antonio Sánchez de Larragoiti, doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta, doña María Renee González Saravia de Pando y doña Paloma de Santisteban y Bernaldo de Quirós han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Cimada, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de noviembre de 1965 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio, a la Entidad «Fides», Compañía de Seguros.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Fides», Compañía Española de Seguros, con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 19, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio, de conformidad con lo previsto por el artículo 3.º del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del propio año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «Fides», Compañía Española de Seguros, la ampliación de su inscripción en el Registro Especial, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pueda operar en el Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios nacionales para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio 1966.*

Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios nacionales para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1966:

Agrupación: Nacional de Peluqueros de Señoras.  
Actividades: Prestación de servicios de peluquería.  
Hechos imponibles: Prestación de servicios.  
Agrupación: Grupo Sindical de Distribución Cinematográfica.

Actividades: Arrendamiento de películas y prestación de servicios.

Hechos imponibles: Prestación de servicios y arrendamiento de bienes.

Nota general.—Los contribuyentes integrados en alguna de las Agrupaciones solicitantes que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección e Investigación en la Dirección General de Impuestos Indirectos del Ministerio de Hacienda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—El Director general, por delegación, Prudencio de Luis.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-LC-210-11.50/65, La Coruña.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de octubre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-LC-210-11.50/65, La Coruña,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

La Coruña.—Mejora del firme. Carretera LC-432, de Vimianzo a Camariñas, puntos kilométricos 0,00 al 10,00, a «Construtasa, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 6.929.550 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.027.756,82 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,863199438.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio y Rodrigo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-B-287-11.47/65.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 5 de octubre de 1965 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-B-287-11.47/65,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—Mejora del firme. Carretera N-141. Tramo: límite de Lérida a Calaf, puntos kilométricos 13,0 al 23,0, a don Carlos Tarruella Vilarrosa, en la cantidad de 4.929.449,68 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.806.183,37 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,848999999.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio y Rodrigo.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Transportes Terrestres por las que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de octubre de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan: